



OFF FESTIVAL

BBK OFF FESTIVAL

Un festival de artes escénicas al límite.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a artistas y compañías que tomen riesgos en sus propuestas y apuesten por los nuevos lenguajes escénicos y dramaturgias.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** Las propuestas tendrán una duración máxima de 2 horas.
- 2.** Las piezas serán exhibidas del 5 al 11 de julio.
- 3.** Cada artista o grupo podrá presentar hasta un máximo de dos propuestas a la convocatoria, siendo elegible sólo una.
- 4.** Sala BBK pagará un cachet fijo mínimo de 600€ + el 100% de la taquilla en el caso de piezas de más de una hora de duración. Para las piezas breves, que serán exhibidas de forma simultánea, se hará una propuesta de 600€ + el 100% de la taquilla a repartir entre un máximo de 3 propuestas por sesión.
- 5.** Sala BBK se hará cargo de las necesidades técnicas, así como de la comunicación y difusión de estas en los soportes habituales de la Sala.
- 6.** Sala BBK se compromete a cumplir con las necesidades técnicas de las propuestas bajo una ficha técnica estándar que será entregada a los seleccionados. Cualquier necesidad adicional para el desarrollo del espectáculo será de exclusiva responsabilidad de la compañía.
- 7.** El correcto embalaje de la escenografía, vestuario, utilería y otros elementos de la obra, será responsabilidad de cada compañía.

- 8.** Sala BBK no se hará cargo en caso de daño, pérdida o robo de algún elemento de las obras.
- 9.** Las propuestas serán presentadas en formato digital hasta el 31 de Mayo de 2021 a la siguiente dirección de correo electrónico: bbkoff@bbk.eus a través del siguiente formulario (pdf formulario o disponible en nuestra web). Será necesario indicar en el asunto del mail: Propuestas BBK OFF 2021.
- 10.** El equipo de programación se encargará de elegir un máximo de siete (7) propuestas de larga duración y seis (6) en el caso de las piezas breves.
- 11.** El equipo de programación valorará las diferentes solicitudes teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - a. Calidad, valor artístico y rigor de la propuesta.
 - b. Compromiso con la igualdad de género.
 - c. Compromiso con la normalización del euskera.
 - d. Trayectoria artística de la persona solicitante.
 - e. Viabilidad técnica de la propuesta en la Sala BBK.
 - f. Grado de innovación de la propuesta.
- 12.** Tras la selección final nos pondremos en contacto con todas las compañías y /o artistas para informar del resultado.
- 13.** Sala BBK se reserva el derecho a declarar la convocatoria desierta total o parcialmente.
- 14.** Todo lo referido en estas bases quedará suspendido, retrasado, o modificado en cualquier momento si se dieran causas de fuerza mayor, tasadas en nuestro código civil, y en especial, las consideradas como tales, las situaciones de pandemias, o rebotes de las mismas, así como nuevas medidas legislativas, que con motivo de estas se dictaminen, que hicieran imposible el normal funcionamiento, total o parcial, de las programaciones del BBK OFF, sin que por ello ninguna de las partes pudiera reclamar a la otra cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios, habida cuenta de que han concurrido unas causas que impiden el cumplimiento contractual pactado por causas ajenas que imposibilitan a ambas partes.

15. La presentación de las propuestas supone por parte de las y los creadores, la aceptación de las presentes bases. En el caso de que se detecten anomalías demostrables, Sala BBK procederá al descarte de las propuestas afectadas.

16. Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto a través del siguiente email bbkoff@bbk.eus.